



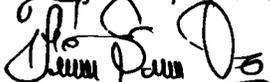
Distrito Judicial de Tunja

Circuito de Chiquinquirá

Juzgado Promiscuo Municipal de Pauna

Ref. 2022-00004

INFORME SECRETARIAL. Pauna, hoy marzo ocho (08) de dos mil veintidós (2022), ingresa al Despacho el proceso Verbal Sumario de Pertenencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio, interpuesto a través de apoderado judicial por las señoras LEONOR SÁNCHEZ CHAPARRO y MARÍA DEL PILAR SÁNCHEZ CHAPARRO, en contra de HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE GONZALO ORTÍZ CHAPARRO y demas PERSONAS INDETERMINADAS, con atento informe que no se presentó escrito de subsanación. Sírvase proveer.


FABIOLA SIERRA ORTÍZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

PAUNA-BOYACÁ

Pauna, marzo nueve (09) de dos mil veintidós (2022)

VERBAL SUMARIO DE PERTENENCIA: 2022-00004

DEMANDANTE: LEONOR SÁNCHEZ CHAPARRO y

MARÍA DEL PILAR SÁNCHEZ CHAPARRO

DEMANDADOS: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE

GONZALO ORTÍZ CHAPARRO y demas PERSONAS INDETERMINADAS

En atención al informe que antecede y por haberse vencido el término otorgado para que el demandante subsanara el escrito de demanda, sin que lo haya hecho; se ordenará **RECHAZAR** la demanda como lo advierte el art. 90 del C. G. P., debiendo devolverla sin necesidad de desglose.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Pauna,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR el presente proceso de pertenencia siendo demandantes LEONOR SÁNCHEZ CHAPARRO y MARÍA DEL PILAR SÁNCHEZ CHAPARRO, en contra de HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE GONZALO ORTÍZ CHAPARRO Y PERSONAS INDETERMINADAS.

SEGUNDO: DEVOLVER la demanda y sus anexos a la parte accionante sin necesidad de desglose, una vez esté en firme esta determinación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


CAROL ANITH OSORIO BARAJAS

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL PAUNA
BOYACÁ**



NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La providencia anterior se notificó por anotación
en el Estado 15 días antes el día 10 DE MARZO DE 2022*

FABIOLA SIERRA ORTIZ
Secretaria